



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-024-2013-00277-00

Auto trámite

Para continuar con el trámite que corresponde, se señala la hora de **las 2:00 p.m. del día 29 de septiembre del año 2020**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que en dicha audiencia se llevará a cabo el interrogatorio de MARIA STELLA VARGAS SÁNCHEZ (fl. 318).

Asimismo, se tomará el testimonio de HÉCTOR RENE HAZBON NIETO, ASDRÚBAL GARCÍA, LAIDY YARSENIA SAAVEDRA JIMÉNEZ, RICARDO LEÓN ARIAS, EDUARDO MALDONADO, MARIA YOLANDA CAMARGO, LEONOR MILENA BERNAL, CESAR LEONEL ORTEGÓN y JAIME RESTREPO. Se advierte a la parte que solicitó la prueba, que deberá hacerlos comparecer, so pena de prescindir de los mismos. Para su práctica téngase en cuenta lo indicado al final de este proveído (fl. 318).

Por Secretaría infórmese lo anterior a las partes por correo electrónico o el medio más expedito.

Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos. Si las partes no acuden a la misma, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Por último, en atención a la solicitud visible a folio 483, se ordena a la Secretaría actualizar el Despacho Comisorio No. 001 y hacer entrega del mismo con los respectivos anexos a la parte actora (fl. 474).

Finalmente, se advierte a las partes y a sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

